



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN, CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES Y CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES "JUAN RAMÓN JIMÉNEZ" EN HUELVA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CONTR 2026 46786/ LOTE 4 - 2026 1253

Visto el expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 11 de febrero de 2026, el Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, acuerda la iniciación del reseñado expediente de contratación, dividido en 4 lotes:

N.º LOTE	DESIGNACIÓN LOTE
LOTE 1	Sede Delegación Territorial
LOTE 2	Centro de Valoración y Orientación
LOTE 3	Centros Participación Activa
LOTE 4	Centro de Protección de Menores "Juan Ramón Jiménez"

Segundo: Con fecha 5 de marzo de 2026 se publica el anuncio de convocatoria en el Perfil del Contratante correspondiente a este Centro Directivo.

Tercero: Finalizado el plazo de presentación de ofertas y de acuerdo con los justificantes de presentación, han tenido entrada a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo límite de presentación de proposiciones, las siguientes:

EMPRESA	LOTES PRESENTADOS	Nº JUSTIFICANTE PRESENTACIÓN	FECHA / HORA PRESENTACIÓN
B21290630 – BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L.	• LOTE 1 - SUMINISTRO VESTUARIO SEDE DELEG. TERRITORIAL • LOTE 2 - SUMINISTRO VESTUARIO CVO • LOTE 3 - SUMINISTRO VESTUARIO CPAs • LOTE 4 - SUMINISTRO VESTUARIO C.P.MENORES "JUAN RAMÓN JIMÉNEZ"	202699903401610	06/04/2026 10:33:00

Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva. Telf.: 959 005 700. Fax: 959 005 772
email: delegacion.hu.cisjufi@juntadeandalucia.es



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		12/05/2026 09:25:05	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxwW3Z60wFs84i8INJ7w58SsEE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Cuarto: Con fecha 15 de abril de 2026, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación, procede de conformidad con lo establecido en el apartado 10.2 del PCAP, a la apertura del SOBRE ÚNICO electrónico relativo a “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, procediéndose a su examen.

Se comprueba que toda la documentación del Sobre Único ha sido presentada en tiempo y forma, siendo admitidas todas las empresas presentadas a la licitación.

Seguidamente se procede al estudio de las ofertas económicas presentadas por cada una de las empresas admitidas en el siguiente Lote:

LOTE 4	EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Centro Protección Menores “Juan Ramón Jiménez”	BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L.	9.305,41

Se comprueba que la oferta presentada para el LOTE 4 por la empresa BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L., se encuentra incurso en presunción de ser considerada anormalmente baja o desproporcionada, requiriéndose justificación de dicha oferta anormalmente baja.

Quinto: Con fecha 28 de abril de 2026, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación, comprueba que la empresa requerida ha presentado correctamente la documentación justificativa correspondiente y estima que su oferta es viable y puede ser cumplida.

A continuación se procede al estudio de las mejoras presentadas por cada una de las entidades licitadoras admitidas:

LOTE 4	EMPRESA	MEJORA	MEJORA OFERTADA
Centro Protección Menores “Juan Ramón Jiménez”	BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L.	Ampliación plazo de Garantía	13 meses
		Disminución tiempo de entrega	15 días

Seguidamente se procede a valorar la puntuación de las ofertas presentadas y admitidas en el Lote 4, según los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo I del PCAP:

LOTE 4. CENTRO PROTECCIÓN MENORES “JUAN RAMÓN JIMÉNEZ”					
EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	Puntuación Prop. Económica (máx. 60 p.)	Ampliación plazo garantía (máx. 25 p.)	Disminución tiempo entrega (máx. 15 p.)	TOTAL (100 puntos)
BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L.	9.305,41	60	25	15	100





Junta de Andalucía

Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación acuerda formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** para el **Lote 4**, a favor de la Empresa **BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L.**, acordándose requerir a la mencionada empresa, la documentación previa a la adjudicación definitiva en los términos establecidos en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto: Con fecha 11 de mayo de 2026, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación, comprueba la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa propuesta como adjudicataria en el Lote 1, siendo correcta dicha documentación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para celebrar el presente contrato, y en uso de las atribuciones conferidas en virtud del Decreto 161/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 13/2022 de 8 de agosto por el que se modifica el Decreto 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario número 27, de 8 de agosto de 2022) y la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 37 de 24 de febrero de 2025).

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la LCSP y el PCAP y visto que se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el **LOTE 4** correspondiente al **Centro de Protección de Menores “Juan Ramón Jiménez”** a favor de la Empresa **BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L.**, por el importe que se detalla a continuación:

LOTE	CENTRO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
4	Centro Protección Menores “Juan Ramón Jiménez”	9.305,41	1.954,14	11.259,55

Segundo.- El plazo de ejecución del presente contrato abarca desde el 1 de junio de 2026 al 15 de octubre de 2026.

Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva. Telf.: 959 005 700. Fax: 959 005 772
email: delegacion.hu.cisjufi@juntadeandalucia.es



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		12/05/2026 09:25:05	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxwW3Z60wFs84i8INJ7w58SsEE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Tercero.- La formalización del contrato no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a la persona licitadora, en la forma prevista en el artº 151.2 de la LCSP.

La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos. Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado electrónicamente por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación y demás documentos integrantes del contrato.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público, comunicándose igualmente a todas las empresas participantes en la licitación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Fdo. José Manuel Borrero Barrero.

Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva. Telf.: 959 005 700. Fax: 959 005 772
email: delegacion.hu.cisjufi@juntadeandalucia.es



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		12/05/2026 09:25:05	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxwW3Z60wFs84i8INJ7w58SsEE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	